

No procede el recurso de nulidad de la resolución que ordena el archivamiento provisional de una instrucción.

Recurso de nulidad interpuesto por doña Rosa Figueroa en la causa que se sigue contra Carlos Villanueva, por robo.—Procede de Ancash.

DICTAMEN FISCAL

Señor:

El recurso de nulidad interpuesto por doña Rosa Figueroa contra la resolución del Tribunal, que declara no haber lugar al juicio oral, es improcedente, por corresponder solo al Ministerio Fiscal el ejercicio de la acción penal y los recursos legales contra las resoluciones de los jueces.

Lima, abril 19 de 1931.

MUÑOZ

RESOLUCION SUPREMA

Lima, octubre 14 de 1931.

Vistos; de conformidad con las conclusiones del dictámen del señor Fiscal; y considerando además: que en el auto recurrido se dispone el archivamiento provisional del expediente, contra cuya resolución no hay recurso de nulidad: declararon IMPROCEDENTE el interpuesto a fojas 378 por el personal de doña Rosa Figueroa; y los devolvieron.

UMERES.—CAMPOS.—VALDIVIA.—CARDENAS.—
VILLA GARCIA.

Se publicó conforme a ley.

Agustín M. Escudero, Secretario.

Cuaderno N^o. 39—Año 1931.
